

fomento de actividades productivas y de fortalecimiento de las organizaciones de mujeres.

- Diseño de estrategias e iniciativas de ley que apunten a la empleabilidad de mujeres como eje de desarrollo.

 **Crear y poner en funcionamiento una comisión interinstitucional para la revisión de las políticas públicas y legislación vigente**, con el fin de garantizar el derecho al acceso, uso y administración de la tierra por parte de las mujeres, la titulación de la tierra y otros servicios diferenciados como el acceso al crédito y garantizar la participación en los espacios de toma de decisiones, facilitando traslados, horarios y otras condiciones de representación en los mecanismos de gobernanza territorial.

 **Revisar los lineamientos del Instituto de Desarrollo Rural (INDER)** sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra, por su vínculo histórico con las semillas, la producción y

sus consecuencias para la soberanía y seguridad alimentarias.

 **Asegurar el cumplimiento efectivo de la normativa que garantiza la protección de la integridad de mujeres indígenas** y la recuperación efectiva de la tierra en los territorios indígenas.

 **Revisar las concesiones en Zona Marítimo Terrestre y Franja Fronteriza** para valorar la condición de las mujeres en estos territorios.

 **Garantizar la continuidad en las acciones públicas desarrolladas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Instituto Nacional de Aprendizaje y Ministerio de Economía, Agricultura y Comercio** en el acceso de las mujeres a los créditos y fuentes de financiamiento no reembolsables en apoyo a los emprendimientos y PYMES, con estrategias de acompañamiento y aporte técnico para el desarrollo en sus diversas modalidades de empresariadad.

Garantizar el funcionamiento

efectivo de la Red para la atención integral de mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situación de vulnerabilidad, comprometiendo a todas las instituciones en la ejecución de las acciones públicas y en la gestión de recursos para el desarrollo de proyectos prioritarios para las mujeres y sus familias, que aseguren la inserción social efectiva.

 **Aprobar recursos presupuestarios fijos y con la periodicidad que requiere la aplicabilidad de la Ley 9325** de Contabilización del Aporte del Trabajo Doméstico No Remunerado en la continuidad oportuna de la encuesta sobre el uso del tiempo para la contabilización de estos aportes a la economía nacional del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres.

 **Adoptar medidas dirigidas a prevenir, atender y sancionar la discriminación contra las mujeres que ejercen el trabajo sexual**, y se revise en la legislación vigente los vacíos existentes para la protección a sus derechos humanos y

condiciones laborales.

 **Formular e iniciar la ejecución de una nueva Política Nacional de Sexualidad liderada por el Ministerio de Salud**, dotándola de contenido presupuestario y un plan de acción para fortalecer el marco normativo y operativo que define responsabilidades destinadas a la protección y promoción de una sexualidad integral como derecho humano. Esta política tendrá, además, un fuerte acento en acciones dirigidas a la promoción de tales derechos y en la construcción de capacidades personales y colectivas para la promoción de una ciudadanía sexual en condiciones de auditar, denunciar y reclamar rendición de cuentas como herramienta para la articulación de la acción colectiva en la defensa de sus derechos. Costa Rica cuenta, además, con una hoja de ruta en materia de derechos sexuales y reproductivos para las mujeres, trazada por la legislación nacional e internacional, con rectorías institucionales en salud y en políticas públicas alineadas

con enfoques de género, derechos humanos y diversidad, que han posibilitado dar pasos para progresar en esta dirección y que este programa de gobierno se compromete a continuar y fortalecer. Daremos prioritaria atención a los rezagos de cumplimiento que vienen siendo advertidos desde hace años por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y otros mecanismos internacionales de Derechos Humanos:

- La violencia obstétrica en tanto violencia institucional normalizada debe ser erradicada como práctica en todos los establecimientos de atención primaria, clínicas y hospitales llamados a acompañar y atender a las mujeres durante el embarazo, parto y posparto, ya que la intimidación, trato denigrante y la imposición del poder se intensifica en el momento de un parto, pero no inicia ni termina ahí.
- Coordinar esfuerzos entre el Ministerio de Salud, INAMU y la CCSS para garantizar que los centros de salud sean espacios seguros y respetuosos libres de prácticas discriminatorias,

prejuiciadas, adulto-céntricas o violentas hacia las mujeres, principalmente pertenecientes a poblaciones históricamente discriminadas o hacia aquellas que no encajan dentro de lógicas de atención heteronormada.

 **Respaldar la incorporación de un Capítulo de Derechos Sexuales y Reproductivos dentro de la Ley General de Salud,** para asegurar normativa coherente, actualizada y unificada en relación con la salud sexual y reproductiva para todas las poblaciones, desde un enfoque de derechos.

 **Apoyar el cumplimiento de la legislación vigente para proteger la vida, la salud y la dignidad humana de las mujeres embarazadas cuando estas se encuentren en riesgo,** atendiendo la concepción de salud integral y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la CEDAW.

 **Reafirmar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a recibir educación sexual con base científica y laica** en las escuelas y colegios públicos, a fin de incentivar la

formación de personas que logren desarrollar y expresar plenamente su afectividad, de disfrutar su sexualidad con responsabilidad, de prevenir embarazos no deseados, de respetar la diversidad sexual e identificar y reconocer la violencia machista y las relaciones impropias, para su rechazo y denuncia.

💡 Insistir en la urgente necesidad de realizar una valoración y actualización de información acerca de los impactos diferenciados producidos durante la crisis generada por la pandemia y las posteriores decisiones económicas y sociales para hacerle frente, en relación con la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

💡 Fortalecer aquellas instituciones productoras de estadísticas nacionales y de recolección de datos de registros administrativos en materia de salud sexual y reproductiva, para que el gobierno central pueda fundamentar sus decisiones y prioridades en tiempo real.

Promover alianzas entre la rectoría del INAMU, la CCSS, el Centro de Investigación en

Estudios de la Mujer (CIEM), el Instituto de Estudios de la Mujer (IEM) y otros centros de investigación y análisis de universidades estatales, a fin de contar con información sobre el impacto de los servicios en salud sexual y reproductiva en grupos específicos de mujeres, desde una perspectiva integral y articulada de los enfoques de igualdad y no discriminación, derechos humanos, diversidad e interseccionalidad en el esfuerzo que debe emprender el país para redefinir prioridades y acciones estratégicas que impacten la heterogeneidad de las necesidades de las mujeres e impedir así mayores rezagos.

💡 Promover el restablecimiento de una atención segura y oportuna que impida agudizar las desigualdades y que ofrezca alternativas basada en evidencias de estos impactos, en las especificidades de grupos de mujeres que requieren de atención en salud sexual y reproductiva. Así, las niñas y adolescentes embarazadas, mujeres con discapacidades, indígenas, afrodescendientes, mujeres en situación de calle,

migrantes, solicitantes de refugio, trabajadoras sexuales, entre otras, son poblaciones a las que se asegurarán medidas que reconozcan las vulnerabilidades aumentadas por sus condiciones particulares de exclusión.

 **Promover la participación de las mujeres y sus organizaciones para contribuir a la construcción colectiva de nuevas respuestas y acciones** para mitigar los retrocesos que se están produciendo en materia de derechos sexuales y reproductivos.

 **Asegurar el acceso a métodos anticonceptivos con consejería y amplia divulgación** de este derecho, independientemente de la condición migratoria de las mujeres, de que radiquen en Costa Rica o sean migrantes en tránsito. La divulgación debe realizarse explícitamente para mujeres migrantes, apoyándose sobre todo en imágenes e ilustraciones comprensibles, independientemente del nivel de lectoescritura o del idioma que hablen las mujeres.

 **Cumplir con la paridad de género en el nombramiento de ministros, ministras, viceministros y viceministras de gobierno.**

El Consejo de Gobierno nombrado por el Frente Amplio tendrá al menos un 50% de mujeres en ministerios y viceministerios.

 **Garantizar la paridad de género en la integración de las juntas directivas de todas las instituciones descentralizadas, órganos desconcentrados y empresas públicas.** Los nombramientos que le corresponda efectuar a un gobierno del Frente Amplio respetarán estrictamente la igualdad efectiva en las representaciones de los cargos públicos.

 **Verificar el cumplimiento de la Ley 8901 sobre el Porcentaje Mínimo de Mujeres que deben Integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas y su reglamento,** que exige la integración paritaria en los órganos directivos de las organizaciones sociales: asociaciones que se rigen

por la Ley 218 de Asociaciones de Costa Rica, asociaciones solidaristas, asociaciones de desarrollo comunal y sindicatos. Se creará un procedimiento para revisar, a través del INAMU, casos límite o de supuesta “imposibilidad” para la integración y representación de las mujeres en organizaciones y sindicatos mixtos.

 **Promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación de las mujeres en los partidos políticos,** impulsando el proyecto de ley N.º 21791 Fortalecimiento de los Mecanismos de la Mujer y de la Igualdad de Género en los Partidos Políticos, que busca que cada partido político cuente con un órgano permanente encargado de la transversalización de la perspectiva en todas sus estructuras internas, y que este sea dotado de recursos.

 **Garantizar la participación de las mujeres en las mesas de diálogo multisectoriales.** Para ello, las mujeres que ocupen cargos de representación de organizaciones o institucionales deben tener espacios designados en dichas mesas, así como

tiempos destinados para brindar sus conocimientos, análisis y reflexiones sobre las áreas temáticas en discusión; también se buscará que al menos un 50% de las personas participantes en las mesas de diálogo sean mujeres, esto garantizará que sus necesidades sean escuchadas, posicionadas y necesariamente consideradas en el proceso de toma de decisiones.

 **Garantizar el derecho de las mujeres para ejercer cargos públicos en condiciones de igualdad,** en distintos puestos de representación, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 23 inciso c de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

 **Construir un protocolo con enfoque de género que funcione como instrumento para dar atención a la violencia política** que pueden enfrentar las mujeres, tanto en espacios públicos como privados, en respuesta al compromiso adquirido por parte del Estado mediante la firma de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

 **Promover, bajo la coordinación del INAMU, el fortalecimiento de capacitaciones en gestión,** lo que contribuye al desarrollo de proyectos políticos y fomenta las capacidades de liderazgo de las mujeres para la incidencia política.

 La incorporación de las mujeres en los espacios políticos o cargos públicos no supone su participación real, ya que se enfrentan a situaciones de discriminación y brechas salariales, entre otras situaciones. En ese sentido, las instituciones públicas deben **garantizar el cumplimiento de espacios libres de discriminación para esta población.** En caso de que no se cuente con mecanismos de respuesta para garantizar estos espacios, será posible solicitar la orientación del INAMU.

 **Impulsar acciones intencionadas de formación, información y capacitación para generar cambios culturales** a favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad efectiva, claves para avanzar

en la protección de las mujeres frente a la violencia, la generación de condiciones para la corresponsabilidad de los cuidados, los derechos sexuales y reproductivos, la inserción de las mujeres en el mundo laboral, su participación política e incursión en áreas tradicionalmente masculinas, como la ciencia y la tecnología, entre otras.

 **La incorporación de la Política de Nacional para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres (PIEG) 2018-2030 y de la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres de Todas las Edades (PLANOMVI) 2017-2032** debe ser transversal en cualquier proceso de trabajo, entiéndase proyectos de ley, programas o propuestas de trabajo que involucren de forma directa o indirecta a la población femenina.

 **Gestionar la inclusión transversal de los enfoques de igualdad de género, derechos humanos** de las mujeres y de interseccionalidad en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y las políticas públicas específicas que emanen del

Poder Ejecutivo.

- ★ **Apoyar al Instituto Nacional de las Mujeres en su rol de coordinación de políticas,** en el proceso de territorialización de las políticas públicas PIEG y PLANOVÍ, para que se retomen las necesidades, demandas y particularidades de las mujeres en los ámbitos local, territorial y regional.
- ★ **Fortalecer la gestión de las políticas nacionales PIEG y PLANOVÍ,** mediante la inclusión de los compromisos de sus planes de acción en la planificación y presupuestación de las instituciones públicas, para garantizar su efectivo cumplimiento.
- ★ **Promover el fortalecimiento de instancias de igualdad de género y de atención a las mujeres en las municipalidades,** para que se conviertan en instituciones clave para la promoción de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el nivel local.

★ **Promover alianzas de instituciones públicas con otros actores estratégicos,** como organizaciones sociales, academia, gobiernos locales y empresas privadas (con fines y sin fines de lucro), para el avance hacia la igualdad de género y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

★ **Promover el fortalecimiento de los sistemas de información, registros administrativos, datos e indicadores sensibles a las diversidades y desigualdades múltiples que alimentan el Sistema de Indicadores Estadísticos de Género (SIEG) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC),** que permita dar cuenta del estado de situación y condición de las mujeres y hombres en Costa Rica.

★ **Impulsar la aprobación de normativa para la creación de un Sistema Nacional para la Igualdad y Equidad de Género** que establezca obligaciones para todas las instituciones públicas en cuanto al cumplimiento de

las políticas nacionales de igualdad de género, prevención y atención de la violencia, con definición de mecanismos de articulación y coordinación política y técnica, incluyendo ámbitos nacionales, territoriales, regionales y locales.

 **Prestar especial atención para que los servicios públicos tomen en cuenta las necesidades, condiciones y demandas de las mujeres**, respetando los enfoques de género, derechos humanos, multiculturalidad e interseccionalidad, como parte de los procesos de rendición de cuentas institucionales y de evaluación de desempeño.

 **Garantizar al Instituto Nacional de la Mujer los recursos necesarios** para mantener y lograr ampliar los servicios de atención que brinda a las mujeres a lo largo del país, partiendo de que el avance de los derechos y el fortalecimiento de la institucionalidad en temas de género no pueden darse si no existe una solidez en el Instituto que atiende a esta población. Asimismo, el FA rechazará cualquier iniciativa

que pretenda debilitar la función de esta institución o transformar y debilitar el Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres. Lo anterior sería un retroceso en los compromisos del Estado costarricense en términos del cumplimiento de acciones afirmativas hacia las mujeres.

 **Fortalecer el trabajo interinstitucional e intersectorial en la emisión de criterios técnicos y propuestas de proyectos** que tienen como población meta a las mujeres, colocando como punto de partida las necesidades sociales, económicas, laborales y culturales de la población. El trabajo en red significa reconocer la convergencia de múltiples capas de vulnerabilidad que permean la condición de ser mujer, lo que propicia que las respuestas que estas formulen sean en pro de sus derechos.

 **Visibilizar la realidad diferenciada de las mujeres en espacios públicos, laborales, educativos o institucionales** para formular marcos de respuesta de acuerdo con sus necesidades y vivencias. En

otras palabras, las respuestas brindadas no deben partir de la experiencia de trabajo con población masculina, pues esto invisibiliza la brecha de género que históricamente ha existido entre ambas poblaciones.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

 **Construcción de una agenda legislativa, junto con las organizaciones de la sociedad civil**, de iniciativas de ley orientadas a la prevención, atención y sanción de otras expresiones de la violencia contra las mujeres: violencia obstétrica, violencia laboral, violencia contra defensoras y activistas de derechos humanos, cuerpos y territorios, violencia en la publicidad comercial, violencia mediática y simbólica, entre otras.

 **Incluir en la agenda legislativa las iniciativas de ley pendientes o nuevos propuestas para la efectiva incorporación de la perspectiva de género** en los partidos políticos, con el fin de que se aplique el

principio de igualdad en la paridad vertical y horizontal en la designación de las listas de delegados y delegadas a sus asambleas y demás órganos internos, así como en la elección de sus candidaturas a diputaciones y a cargos municipales. Con esto también se busca garantizar la alternancia en los encabezamientos, de manera que, si una lista es encabezada por un hombre, en el siguiente proceso electoral deba ser encabezada por una mujer o viceversa. Se apoyará iniciativas de ley pendientes para el fortalecimiento de los mecanismos de participación de las mujeres e igualdad de género en los partidos políticos como el proyecto de ley 21791, en cuya propuesta se plantea que cada partido político cuente con un órgano permanente encargado de la transversalización de la perspectiva en todas sus estructuras internas, y que este sea dotado de recursos.

 **Rechazar rotundamente todos aquellos proyectos dirigidos a desmantelar y debilitar el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)** y aquellos que propongan fusionarlo con otros programas o diluirlo en

instituciones que atienden a otros sectores de la población. Por el contrario, se impulsará el fortalecimiento de la función rectora del INAMU en el ámbito de su competencia y un incremento gradual de sus recursos, mediante la búsqueda de fuentes adicionales de financiamiento.



1.4

POLÍTICA SOCIAL EN NIÑEZES, ADOLESCENCIAS Y JUVENTUD

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

La situación actual de las niñezes, adolescencias y sus derechos es quizás la peor en la historia reciente del país, porque muestra a un Estado costarricense que incumple sus compromisos asumidos al ratificar los marcos regionales, nacionales e internacionales de derechos humanos; también porque disminuye la inversión social, violenta y directamente, a este grupo de población, por omisión y por acción: les abandona al no brindarles una

adecuada, eficiente y oportuna respuesta y protección integral de calidad, poniéndoles en riesgo y vulneración, lamentando luego muertes que pudieron ser evitadas. El Estado de Costa Rica no logra ni busca transformar los contextos adversos, ni las situaciones de explotación, exclusión económica y marginación social. Impulsa acciones de corte paliativo de corto plazo y, con los recortes, va disminuyendo los subsidios. Sumado a esto, ha venido debilitando la capacidad de las instituciones y de las

organizaciones sociales, reduciendo recursos, cerrando programas y haciendo difícil sostener procesos. El contexto actual de disminución de la cooperación internacional ha dejado a más personas sin poder ser atendidas, se ha elevado el desempleo y las condiciones precarias, ante un gobierno cerrado y pasivo en esta materia.

Nadie niega que Costa Rica cuenta con un marco normativo robusto y que ha hecho esfuerzos importantes para estar a la vanguardia en muchos espacios. Sin embargo, también es importante señalar que el país tiene serias dificultades en implementar tanto el marco jurídico como el político en materia de niñez y adolescencias. Esto porque hay deficiencias en la articulación y coordinación entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Integral, sobre todo desde lo central a lo local y viceversa, entre lo institucional y lo sectorial, por la falta de una adecuada inversión social y por el cortoplacismo de las acciones que cambian cada cuatro años, con las organizaciones sociales, reduciendo recursos, cerrando programas y haciendo difícil sostener procesos. El contexto.

actual de disminución de la cooperación internacional ha dejado a más personas sin poder ser atendidas, se ha elevado el desempleo y las condiciones precarias, ante un gobierno cerrado y pasivo en esta materia administraciones centrales, incumpliéndose lo que está definido por la propia legislación nacional e internacional.

Son muchos frentes que urgen atención y requieren de respuestas robustas y transformadoras, pero también se requiere volver a poner como prioridad a las personas menores de edad que viven en Costa Rica, ofrecerles un país sin discriminación, si queremos tener un presente y un futuro mejor. Los datos del reciente X Informe de la Educación muestran cómo ya se ha sacrificado a toda una generación.

Del total de las personas menores de edad, 38% vive en situación de pobreza, lo cual quiere decir que no puede satisfacer adecuadamente sus necesidades básicas. Esta situación es todavía peor en las regiones periféricas del país, donde actualmente llega al 50% de la población de niñez y adolescentes, lo que aumenta la desigualdad y la exclusión social.

128 mil personas viven en pobreza extrema en Costa Rica y representan un 13,5% del total de la población entre 0 y 12 años; el 10% vive en casas en mal estado y el 7,4 con servicios básicos deficientes, según datos de UNICEF y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Esta organización también alerta sobre el hecho de que las regiones Huetar Caribe y Pacífico Central superan con creces el 13,5% a nivel nacional, lo que aumenta la desigualdad de los hogares en las costas y con jefatura femenina.

Los diferentes gobiernos han abandonado a la población adolescente. Existen muy pocas oportunidades para su desarrollo, lo que ha permitido que el crimen organizado reclute y cerque la vida de estas personas, utilizándoles para fines delictivos, de sicariato y otros fines de explotación.

Costa Rica atraviesa una de las crisis educativas más graves de las últimas décadas. Más de un millón de niños, niñas y adolescentes que viven en Costa Rica ven comprometido su presente y su futuro debido a un sistema educativo que carece de inversión suficiente, infraestructura digna y políticas

efectivas para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

Los informes nacionales e internacionales señalan una prevalencia preocupante de violencia física, psicológica, sexual, emocional, institucional y digital contra personas menores de edad, lo que exige una respuesta normativa integral y articulada. Los datos evidencian que las violencias ponen en riesgo y vulnerabilidad a las niñezes y adolescencias, hasta el punto de perder su vida. Según los registros del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en 2024 la institución recibió 94.240 denuncias en todo el país. Las principales formas de violencia reportadas fueron el maltrato físico, la negligencia, el abuso emocional y el abuso sexual.

Preocupa sobremanera la violencia en los centros educativos, en particular el acoso (bullying), la afectación de la salud mental, el abuso sexual, las condiciones de explotación y riesgo en el trabajo informal, la violencia percibida en los servicios de salud, el adultocentrismo, el acoso callejero y la violencia ejercida por el crimen organizado a través del sicariato para salvar deudas,

lo que genera un ambiente de inseguridad y limita el derecho a la libertad de espacamiento de estas personas.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

- Realizar un pacto nacional** con el fin de frenar el deterioro de las condiciones de vida de las niñeces y adolescencias, que van primero. Este pacto tendrá dos enfoques fundamentales: apoyar a las familias para que apoyen a las personas menores de edad y apoyar a las niñeces y adolescencias para que puedan tener un mejor presente y un futuro más prometedor.
- Generar un plan nacional para prevenir y combatir la pobreza en niñeces y adolescencias,** que contemple atender sus necesidades, centrándose en su desarrollo integral y oportunidades para todas las edades, acceso a servicios y derechos esenciales como educación, salud de calidad, mejora de las condiciones de vida, empleo decente e ingresos de sus familias,

alfabetización adulta, mejora y acceso a la vivienda, prevención de las violencias y la discriminación, combate al hambre, desnutrición y obesidad infantil, mejora de las redes de cuidado familiar y comunitarias, y mejora de los sistemas de protección social y de protección integral.

- Reformar el Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI)** como mecanismo de articulación interinstitucional para la implementación de las políticas públicas de niñeces y adolescencias a nivel nacional, regional y local.
- Prevenir el reclutamiento de las niñeces y adolescencias por parte del crimen organizado,** mediante la generación de oportunidades de desarrollo.
- Atender el problema de consumo y adicciones a sustancias psicoactivas** con un centro especializado que cubra realmente la dimensión del problema y que logre llegar a aquellas poblaciones con mayor desventaja social.
- Garantizar una inversión**

suficiente y efectiva para una educación que cierre brechas y fortalezca el acceso, la permanencia de estudiantes y la calidad. Planteamos recuperar lo perdido, garantizar lo establecido por la ley y aspirar a más.

 **Asegurar a los comedores escolares un financiamiento suficiente** para que cada persona menor de edad que lo requiera pueda beneficiarse, sin obstáculos.

 **Apoyar los programas educativos existentes y diseñar otros nuevos** para abordar las necesidades educativas, sociales y económicas de la población infantil y adolescente.

 **Generar un plan nacional para combatir todas las formas de violencia,** en todos los escenarios, ámbitos y formas.

 **Dotar de recursos a programas y acciones que abordan las diferentes formas de violencia** y apostar para prevenir, disminuir y proteger a las niñeces y adolescencias, sin discriminación de ningún tipo.

 **Trabajar con las familias y las comunidades, apostando por redes de apoyo familiar y comunitario.**

 **Frenar el populismo punitivo que culpa a las niñeces y adolescencias del aumento criminal,** sin responsabilizar ni detener a las personas adultas que les reclutan como carne de cañón para sus actividades delictivas. Es esencial recuperar la visión estratégica de la prevención integral.

 **Fortalecer y desarrollar un programa nacional de educación familiar** para la crianza positiva y la estimulación psicosocial temprana.

 **Promover la coordinación entre instituciones** como el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), las municipalidades y otras organizaciones, para garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñeces y adolescencias, así como el acceso a recursos y apoyo para proyectos que promuevan su participación activa.

★ **Reforzar el rol de las municipalidades** en el desarrollo de políticas cantonales de niñez y adolescencias, con miras a que todos los cantones tengan una política cantonal aprobada y vigente, así como una oficina local de niñez y adolescencia, en coordinación con el PANI.

★ **Fomentar el empoderamiento y liderazgo de las niñez y adolescencias**, a través de proyectos que promuevan su involucramiento en la definición, elaboración, evaluación y seguimiento de acciones que impacten sus vidas y la sociedad en general, promoviendo su organización y trabajo en redes.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

★ **Impulsar el expediente N.º 24173 Ley para Proteger la Inversión Social en Niñez y Adolescencia**, el cual establece un blindaje a los aportes del Estado al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

(FODESAF) y un aporte del 4% del PANI para programas de protección social, de manera que no se vea afectado por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

★ **Establecer la educación secundaria como obligatoria en la Constitución Política.**

★ **Apoyar la adopción de la reforma del Código de Niñez y Adolescencia** que viene impulsando el Núcleo de Trabajo en Violencias, donde se incluye un nuevo capítulo para prevenir, atender y proteger contra toda forma de violencia, así como dar condiciones para su adecuada implementación y amplia difusión.



1.5

VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN URBANA



INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

La planificación del territorio es una de las principales materias de gobierno en los países con mejores condiciones de vida y oportunidades para sus habitantes. La planificación desde las comunidades y las regiones, contemplando las variables territoriales, el respeto por el patrimonio cultural y ambiental, debe ser la base para los avances en esta materia en los próximos años.

En Costa Rica, la planificación territorial a escala nacional, regional y local no es considerada de forma estratégica en el momento de tomar decisiones y formular políticas, lo cual ha instaurado un modelo de gestión ineficiente. La mayoría de las ciudades que conforman el Área Metropolitana ubicada en el Valle Central ha sufrido un crecimiento desordenado y carente de planificación. Lo anterior ha producido una situación de ineficiencia productiva, alto costo de la vida, hacinamiento y problemas crecientes de

movilidad que sufren a diario quienes viven o transitan por la región central. Esto se ha ido reproduciendo en ciudades intermedias de otras regiones del país.

En zonas rurales y territorios costeros, las debilidades en la gestión política del territorio se acentúan con mayor notoriedad, lo que genera situaciones paradójicas para las que no se logra gestionar proyectos básicos y necesarios de infraestructura pública, al mismo tiempo que se impulsan grandes proyectos privados que incrementan las problemáticas de las comunidades.

Hoy en día, no existe una planificación para todo el país a escala regional: aproximadamente el 50% de los cantones no cuenta con regulación a escala local, a la vez que, donde sí existe, esta se encuentra desactualizada.

Por otro lado, las políticas sociales de vivienda han contribuido al modelo de ciudad difusa y expansiva que hoy prevalece en las zonas urbanas

del país, al mismo tiempo que no se logra atender de manera eficaz las grandes carencias de las zonas rurales más alejadas. Por lo anterior, es necesario definir una nueva estrategia para atender tanto la demanda de diferentes tipos de vivienda adecuada nueva, producto del crecimiento vegetativo de la población, como el déficit cuantitativo producto de las viviendas en mal estado. Las políticas de subsidio habitacional deben estar articuladas a otras medidas para la superación de la pobreza, como la dotación de fuentes de empleo, ubicación de los proyectos y, especialmente, políticas de planificación urbana que organicen de manera eficiente las actividades en el territorio.

Para afrontar los grandes retos que tenemos como país, proponemos un modelo de gobernanza que considere la planeación territorial y se estructure desde los barrios, comunidades y regiones, de modo que se propicien dinámicas económicas más sostenibles, que se garantice la vivienda adecuada como derecho humano y se atiendan las necesidades de movilidad.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

 **Crear el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial**, a partir de la fusión del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), robusteciendo sus capacidades como ente rector, sin vacíos legales.

 **Crear, en el nuevo ministerio, la Secretaría de Vivienda y Mejoramiento Barrial**, que será la encargada de capacitar y crear los mecanismos expeditos, la relación con las diferentes instituciones y la colocación en las regiones de los fondos de los programas del nuevo Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, proveyendo la información oficial. Asimismo, fungirá como interlocutor con las federaciones municipales, los gobiernos locales y las juntas de mejoramiento barrial. Tendrá una sede en cada una de las 6 regiones y también en ellas estará la

ventanilla única de arrendamientos para asesorar y dar seguimiento a temas relacionados.

★ Impulsar la conformación, desde las comunidades, de las Juntas de Mejoramiento Barrial (que también verán el tema de movilidad), con un enfoque integral y compuestas por equipos que incluyan a la sociedad civil de las urbanizaciones y barrios construidos, pero con déficit de movilidad integral, áreas verdes, espacio público y equipamientos comunitarios, entre otros. Serán complementarios de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) ya existentes.

★ Crear un sistema de bancos de tierras regionales con sede en cada una de las Secretarías de Vivienda regionales, donde se incluirán las correspondientes a ministerios, instituciones y municipalidades, según las oportunidades, de acuerdo a diagnósticos, para ofrecer respuestas de vivienda y mediación con las y los propietarios, en aras del interés común.

★ Impulsar, desde las diferentes Secretarías regionales y en alianza con empresas municipales de vivienda, la construcción de vivienda adecuada donde se integren los diferentes estratos socioeconómicos, asegurando la calidad, ubicación, diseño culturalmente idóneo para las diferentes regiones y su accesibilidad. Esto inhibirá una construcción que priorice únicamente el costo.

★ Generar una política orientada al mantenimiento y mejora de viviendas existentes de interés social y de clase media, más allá de un simple subsidio.

★ Impulsar los planes reguladores regionales que, en paralelo, se construirán con los planes reguladores urbanos de cada cantón para agilizar los trámites y hacer posible su implementación en el plazo de cuatro años. Esta herramienta será de gran utilidad para los gobiernos locales, para una pronta implementación o actualización de los planes reguladores urbanos (PRU). Asimismo, se generarán

estándares, se identificarán actores, recursos y mecanismos de agilización regional y descentralizada.

 **Recabar, por regiones, la información desde las comunidades para vivienda adecuada,** espacios públicos, áreas verdes, espacios para las niñas y los niños, centros de salud, mejoramiento barrial e infraestructura peatonal y ciclística, que se incluirán dentro de una base nacional de proyectos para agilizar su ejecución, dando prioridad a zonas de extrema pobreza y pobreza, con poca o nula inversión en administraciones anteriores.

 **Dar solución a poblaciones que, año tras año, se encuentran en riesgo de inundaciones, derrumbes, entre otro tipo de desastres,** promoviendo su reubicación a sectores que cuenten con conexiones similares a las de su anterior espacio habitacional o mejor, para evitar que se pierda el sentido de comunidad, el vínculo con espacios de estudio, trabajo y demás. Lo anterior se hará en alianza y fuerte coordinación con la

Comisión Nacional de Emergencias (CNE).

 **Implementar planes de mejoramiento barrial** que incluyan, por regiones, capacitaciones en materia financiera de obtención de vivienda adecuada para los distintos estratos y asesoría en materia ambiental, urbana, social y paisajística para las personas que eventualmente deseen participar en los concursos regionales. Se brindará asesoría en temas de relaciones comunitarias y mejoramientos barriales para los líderes y lideresas, así como para Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI), entre otros interesados e interesadas.

 **Optimizar desde las comunidades la construcción de vivienda adecuada** en sitio, priorizando regiones con bajos índices de desarrollo, así como poblaciones que enfrentan riesgo inminente de desastre natural (estas se incluirán como beneficiarias más allá de los 3 meses de alquiler del IMAS).

 **Priorizar la condición**

asequible de la vivienda adecuada de interés social, clase media y personas vulnerables con los mismos criterios del punto anterior, para su ubicación en regiones donde el desarrollo se oriente a este tipo de poblaciones, por temas de empleo, estudio y otros. Asimismo, se impartirán asesorías financieras en esta materia a las personas o núcleos familiares interesados, desde la Secretaría de Vivienda respectiva. También se impulsará la creación de vivienda pública para alquiler de acuerdo con lo recomendado por la OCDE.

★ **Actualizar la base de datos de costos unitarios y establecer topes de alquiler** para los estratos bajos y medios, cuyo costo oscile entre el 30 y el 33% del ingreso promedio. Esto con el fin de poner coto a la especulación inmobiliaria, tanto en materia de construcción como de alquiler para estos grupos, lo que permitirá garantizar el derecho a la vivienda.

★ **Crear viviendas en propiedad colectiva** brindando el apoyo técnico y de financiamiento para la

gestión de los modelos de construcción que podrán hacer uso de los bancos de tierras de las regiones, con lo que será posible propiciar un sistema de buenas prácticas de creación, constructivas, de mejoramiento y convivencia barrial.

★ **Habilitar infraestructura urbana en desuso**, que forme parte de bancos de tierras regionales, para brindar solución temporal (albergues) y otra variedad de alojamientos que incluyen apoyo psicosocial y reinserción para personas que se encuentren en situaciones extremas, sin redes de apoyo, con casos de violencia intrafamiliar o personas en situación de calle, lo que permitirá garantizar la vivienda como un derecho humano de todas las personas que habitan nuestro territorio.

★ **Controlar la especulación y las condiciones de hacinamiento de los cuartos en cuartería**, en protección de la dignidad humana y el derecho a la vivienda de todas las personas, mediante el registro de la actividad de arrendamiento en la

ventanilla única de la Secretaría de Vivienda y Mejoramiento Barrial de la región respectiva y, desde la institucionalidad, un equipo técnico interdisciplinario se encargará de preparar los protocolos de actuación, mediar entre personas propietarias y arrendatarias, evaluar que se cumplan con las condiciones de habitabilidad y, si es necesario, ordenar la rehabilitación.

 **Crear planes regionales de movilidad en conjunto con las federaciones municipales y el INDER,** cuando corresponda. Su enfoque será la movilidad peatonal, ciclista y de transporte público, con el fin de que los barrios y comunidades se beneficien de manera eficiente y expedita, tanto en educación como priorización en la creación de infraestructura.

 **Impulsar los planes cantonales de movilidad y un programa continuo de fortalecimiento municipal** en temas de planificación urbana y movilidad. El nuevo ministerio y las secretarías regionales jugarán un papel preponderante en la promoción del concepto de

ciudades compactas, sostenibles y diseñadas para los seres humanos.

 **Implementar un plan especial o parcial que primeramente ratifique los alrededores de las estaciones cantonales de transporte público,** ya sean urbanas o rurales, como suelo público, al mismo tiempo que se incentive nueva vivienda adecuada, comercio de proximidad, equipamientos comunitarios, áreas verdes y espacios públicos, con el fin de propiciar un desarrollo orientado al transporte.

 **Ejecutar un sistema intermodal en los principales centros poblacionales** de Costa Rica, que posibilite replicar el modelo en las diferentes regiones del país.

 **Continuar apoyando decididamente la implementación del proyecto de sectorización de autobuses** para la GAM, con el propósito de lograr la integración de los sistemas de transporte público.

 **Generar el Plan Nacional de**

Desarrollo Urbano según las disposiciones establecidas en la Ley de Planificación Urbana, que contemple la generación de planes regionales de ordenamiento territorial para las regiones de planificación del país.

★ **Valorar la pertinencia de la Política Nacional del Hábitat 2020-2040**, a luz de las nuevas necesidades de vivienda y ordenamiento territorial.

★ **Iniciar el proceso de generación de los planes regionales de ordenamiento territorial** de las regiones de planificación de Costa Rica y de actualización del Plan GAM 2013-2030, para su posterior aplicación. Los planes regionales permiten tener una visión integral de las necesidades regionales de planificación del país bajo las cuales se enmarcan los planes reguladores, con lo que se evitan discrepancias en bordes cantonales y se permite una visión regional en temas como desastres, protección de zonas frágiles y movilidad, entre otros.

★ **Estimular los planes regionales de ordenamiento**

territorial que articulen la planificación dentro y fuera de la Zona Marítimo Terrestre, en concordancia con las Unidades de Planeamiento del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y los Planes Generales del Uso de la Tierra y Desarrollo Turístico.

★ **Fortalecer ciudades intermedias fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)**, que permitan reducir su dependencia hacia la GAM.

★ **Desarrollar bases de datos a nivel regional que proporcionen a los gobiernos locales insumos técnicos** para la elaboración de sus planes reguladores, promoviendo al mismo tiempo la democratización del acceso al conocimiento y la investigación en esta materia. Para ello, se propone fortalecer el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) y fomentar la creación de iniciativas institucionales, así como la suscripción de convenios con universidades públicas y otras entidades académicas.

★ **Establecer mecanismos de apoyo a los gobiernos**

locales para generar sus planes reguladores completos. Esto implica no solo asegurar que el plan regulador cubra todo el cantón, sino que contemple todos los reglamentos que establece la Ley de Planificación Urbana.

 **Impulsar acciones orientadas a ordenar la actual y fragmentada planificación costera,** de manera que se logre articular la gestión, tanto dentro como fuera de la Zona Marítimo Terrestre. Esto permitirá fortalecer la actualización de los planes reguladores costeros, asegurando su coherencia con las necesidades específicas de cada cantón. Dichos planes deben consolidarse como instrumentos para reducir la desigualdad espacial y no convertirse en mecanismos que promuevan procesos de gentrificación. Todo lo anterior en coordinación con el ICT, el INVU y los gobiernos locales.

 **Impulsar la implementación de mecanismos de economía urbana** que faciliten a los gobiernos locales el financiamiento de obra

pública, mediante instrumentos como la captura de plusvalías. Estos mecanismos deben orientarse a promover la redistribución de la renta urbana y contribuir a la construcción de una mayor justicia espacial. Estos mecanismos pueden incluirse en los planes reguladores y, desde el INVU, se podrán facilitar capacitaciones al respecto.

 **Fomentar e invertir en un sistema de transporte público intermodal,** eficiente, seguro, accesible y con perspectiva de género.

 **Buscar un sistema de transporte público que permita la conexión** entre ciudades intermedias y con centros de población cercanos.

 **Promover las “calles completas”,** que permitan una circulación segura para personas peatonas, ciclistas, en vehículos motorizados y transporte público.

 **Crear la Red Nacional de Ciclovías.**

 **Promover el Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (DUOT),**

de manera que se vinculen los corredores de transporte público a los usos de suelo, las ciudades compactas y que se promuevan los traslados a pie o en bicicleta, incluyendo la intermodalidad.

 **Crear un banco estatal de viviendas de alquiler, destinado** a atender temporalmente a personas en situación de emergencia, mientras se les garantiza una solución habitacional permanente. Esta solución también puede aplicar para otras opciones como albergues temporales para mujeres víctimas de violencia doméstica.

 **Fortalecer los mecanismos de selección de familias beneficiarias de los Bonos Familiares de Vivienda (BFV),** priorizando criterios de desigualdad y necesidad real.

 **Regular los nuevos procesos de urbanización,** particularmente los desarrollos inmobiliarios en modalidad de condominio, que actualmente carecen de controles adecuados y generan externalidades negativas como la ausencia

de redundancia vial, la segregación residencial y la privatización de calles y espacios de convivencia. En este sentido, es fundamental concebir la vivienda no como una mercancía, sino como un componente esencial en la construcción de ciudad. Por lo anterior, todo proyecto de urbanización debe ser regulado en cuanto a su escala e impacto, a la vez que debe estar obligado a compensar a la ciudad mediante la provisión de espacios públicos de calidad en su entorno.

 **Facilitar y fortalecer los mecanismos que permitan el adecuado funcionamiento de las cooperativas de vivienda,** reconociéndolas como un modelo alternativo y complementario del acceso tradicional a la vivienda, nutriendo esta iniciativa con un marco legal apropiado, acceso al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) y asistencia técnica, entre otros.

 **Creación del Programa de Vivienda para los Cuidados,** el cual busca generar propuestas habitacionales

para personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema.

PROYECTOS PARA LEGISLAR

★ Garantizar el derecho a la vivienda de las mujeres víctimas de violencia, por medio del acceso al Fondo de Subsidios para la Vivienda cuando requieran cambiar de domicilio para proteger su integridad. Esto a partir de la aprobación del expediente N.º 23604 Ley para Resguardar el Derecho a la Vivienda de las Mujeres que Sufren Violencia de Género, Reforma al Primer Párrafo del Artículo 46 y al Artículo 51 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Ley N.º 7052 del 13 de noviembre de 1986 y sus reformas).

★ Garantizar el derecho a la vivienda de la población adulta por medio del acceso al Fondo de Subsidio para la Vivienda (FOSUVI) del BANHVI.

★ Monitorear a los gobiernos locales para que desarrollen proyectos de vivienda, según faculta la Ley 10199 de Vivienda Municipal.





EJE TEMÁTICO 2:

POLÍTICA ECONÓMICA

COMPETITIVIDAD, TRABAJO

Y SOSTENIBILIDAD
PRODUCTIVA



FRENTE AMPLIO



POLÍTICA ECONÓMICA

COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y SOSTENIBILIDAD PRODUCTIVA

De acuerdo con los principios del Frente Amplio y ante las crecientes desigualdades económicas y sociales generadas por las políticas económicas de los gobiernos en las últimas décadas, acentuadas por las consecuencias más recientes de la crisis sanitaria, presentamos al país una propuesta donde la economía esté al servicio de la gente, sobre todo de aquellos sectores más desfavorecidos y marginados.

Nuestra propuesta, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, busca avanzar en la erradicación de la pobreza y la reducción de desigualdades, lo que a su vez generará crecimiento económico, con empleo digno y lógicas distributivas de la riqueza que producimos las personas trabajadoras, emprendedoras y empresarias.

Frente a las lógicas utilitaristas, individualistas y de exaltación de la acumulación de capital como un fin en sí mismo, nuestra propuesta se basa en un conjunto de pilares y principios orientados a dar sustento material a las necesidades y derechos humanos de las personas, mediante convergencias virtuosas entre dinámicas del mercado, del Estado y de la asociatividad económica solidaria.

De esta manera el objetivo de este eje es promover un modelo económico inclusivo, con énfasis en el empleo digno, la competitividad, la soberanía productiva y la justicia fiscal. Con base en estos elementos, se proponen diez pilares de la política económica del Frente Amplio:

1. Por un mercado al servicio de las necesidades sociales.
2. Por un equilibrio dinámico del gasto público.
3. Por un sistema tributario justo, sostenible y suficiente.
4. Por la democratización de la producción.

5. Por la confluencia del capital público y privado en condiciones de transparencia.
6. Por la desmercantilización de la producción de bienes y servicios vinculados a derechos humanos.
7. Por un diálogo responsable y transparente con el sector privado.
8. Por el impulso a la micro, pequeña y mediana empresa, y a la producción agropecuaria.
9. Por una política monetaria y financiera responsable orientada hacia el bienestar general.
10. Por un reconocimiento de la riqueza no mercantil.



2.1

POLÍTICA ECONÓMICA

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Nuestra propuesta busca establecer los primeros pasos para generar un proyecto de política económica que cree condiciones institucionales y estructurales para formular nuevas relaciones económicas que puedan articularse con un régimen de acumulación que dé respuestas certeras a las nuevas necesidades sociales, culturales y económicas que van surgiendo con los desarrollos técnicos, las nuevas costumbres sociales y

los reconocidos desafíos ecológicos.

Las políticas económicas que proponemos tienen dos objetivos generales, el primero es, como se dijo antes, crear espacios institucionales y estructurales para la formulación de nuevas relaciones económicas que respondan a las necesidades sociales en el marco de un nuevo paradigma productivo; el segundo es ser aceptables y articulables con el marco de

respeto a la tradición republicana y democrática de Costa Rica.

Consideramos que los nuevos desarrollos técnicos originados en la digitalización de la información tales como la concentración de grandes bases de datos, su ordenamiento y, más recientemente, lo que se conoce como la inteligencia artificial (IA) se prospectan como instrumentos potentes para abrir esos nuevos espacios en los que enmarcar relaciones productivas de cooperación y planeación institucional.

No se nos escapa que el segundo objetivo implica limitaciones para dar respuesta pronta a las urgentes necesidades socioeconómicas que padecen los sectores desplazados y menos favorecidos por las políticas neoliberales, pero somos conscientes, a la vez, de que es indispensable crear el convencimiento (incluso dentro de los mismos sectores desfavorecidos) de la necesidad de tales transformaciones para mejorar su condición de vida, y así poder tener el espacio político para su aprobación institucional y establecer un nuevo pacto de desarrollo nacional.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

SOBRE GENERACIÓN DE EMPLEO

 **Utilizar las herramientas de la nueva Ley de Contratación Administrativa** para incentivar que las cooperativas, las asociaciones de trabajadoras y trabajadores, de mujeres, las micro, pequeñas y medianas empresas locales o comunitarias tengan participación en la contratación pública.

 **Orientar los programas de incentivos, de acceso al crédito** y de facilitación de obtención de permisos y licencias hacia las cooperativas, las asociaciones de trabajadoras y trabajadores, de mujeres y las micro, pequeñas y medianas empresas locales o comunitarias.

 **Crear un programa de incentivos** (tributarios y no tributarios) dirigidos a las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleo digno (garantizando derechos laborales y seguridad social) para

 **Fortalecer los programas de inspección laboral garantizando cobertura al territorio nacional** con el fin de velar por el cumplimiento de la legislación, en procura de los derechos de las personas trabajadoras. La inspección laboral debe actuar prioritariamente en las actividades productivas basadas en trabajos menos cualificados, como el caso del sector agrícola. Pero también debe actuar en las llamadas actividades de plataforma, donde, bajo el supuesto de que las personas son “sus propias patronas”, estas se encuentran en condiciones de desprotección total de sus derechos laborales y fuera de la seguridad social.

 **Democratizar la riqueza y la más equitativa distribución del ingreso**, mediante la consolidación de un tejido empresarial de micro, pequeñas y medianas empresas, y, en general, empresas prioritariamente de capital nacional, emprendimientos solidarios, comunales y cooperativos,

así como mediante la plena garantía del respeto a los derechos laborales de trabajadoras y trabajadores.

 **Promocionar formas de producción, consumo** y, en general, estilos de convivencia social, que propicien el pleno respeto a los equilibrios de la naturaleza, al cuidado de nuestra madre tierra y la calidad en el vivir y convivir.

 **Democratizar el acceso al mercado externo** mediante la articulación de la política de promoción de exportaciones con las necesidades de las MIPYMES, PYMES, cooperativas y sector autogestionario.

 **Fortalecer programas de capacitación y transferencia de tecnología y acceso a recursos productivos** para el desarrollo de la economía social en las regiones más pobres y abandonadas del país. También dar un impulso decidido a la creación de polos de desarrollo en zonas rurales y urbano-marginales.

- ★ **Incentivar programas de capacitación y acompañamiento sistemático institucional de emprendimientos locales en las distintas áreas productivas en todo el territorio nacional.** Estos programas se desarrollarán en coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y las distintas universidades públicas.
- ★ **Fomentar la existencia de encadenamientos productivos** entre la inversión extranjera directa y las empresas locales; aunada a esta condición, estimular la permanencia de toda inversión extranjera directa que sea laboral, fiscal y ambientalmente responsable. Para cumplir con este objetivo se orientará la política económica para favorecer las inversiones a largo plazo que contemplen la formación de capital humano y la existencia de encadenamientos productivos.
- ★ **Promover la formalización de los nuevos emprendimientos locales y fortalecer los programas de incubación de empresas en coordinación con el MEIC, el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), el nuevo Consejo Nacional para la Producción (CNP) y la Promotora.**
- ★ **Impulsar al INA como principal incubadora de empresas del país,** en coordinación con el Sistema de Banca para el Desarrollo, de modo que las personas formadas en el INA formulen proyectos viables, como parte de su proceso educativo, y que, posteriormente, puedan recibir avales del SBD, además de acompañamiento técnico y capital semilla. Al mismo tiempo, el MEIC deberá funcionar como gestor de vinculación entre las empresas en régimen de Zona Franca y las empresas incubadas en el INA, para generar encadenamientos productivos.

SOBRE LA BANCA COMERCIAL

 **Fortalecer el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.** Se eliminará la intromisión político-partidaria del gobierno en el nombramiento de la Asamblea de Trabajadores, su Junta Directiva y demás autoridades. Garantizar una representación equitativa de los diversos sectores sociales en dicha asamblea. Dar al banco un trato diferenciado en las normas de supervisión para asegurar que mayores recursos se destinen a proyectos de desarrollo en condiciones distintas a la banca comercial. Eliminar trabas que impiden que los fondos especiales creados con utilidades del banco se utilicen efectivamente para promover la economía social y el comercio justo.

 **Asegurar recursos frescos al Sistema de Banca para el Desarrollo,** cumpliendo con el destino de 15 mil millones anuales provenientes del del impuesto sobre remesas. Además, se propone generar recursos frescos provenientes de sectores productivos dinámicos y

estables como las Zonas Francas, de forma que no se afecte su permanencia ni su productividad, mediante el establecimiento de una contribución especial solidaria, relativamente pequeña, pero que en el agregado aporta recursos de importancia al SBD.

 **Orientar la actividad del Sistema Bancario Nacional** hacia condiciones solidarias y justas con la persona productora local y las familias costarricenses, lo que evitara abusos en las condiciones de acceso al crédito.

SOBRE LA REFORMA AL CNP

Buscamos la transformación del Consejo Nacional de Producción (CNP) en un ente impulsor y orientador de la actividad productiva de las MIPYMES y PYMES, de las empresas de carácter social y cooperativo, con una visión de interés nacional. El nuevo CNP se concibe como una corporación de apoyo a las empresas mencionadas, con orientación

política del Estado, para impulsar el desarrollo nacional con misión solidaria. **Para ello, se llevará a cabo una reforma completa de la actual institución.** Entre sus principales funciones estarán:

- 1.** Promover la creación de emprendimientos sociales y comunales.
- 2.** Organizar y articular a las empresarias y empresarios locales o regionales para fortalecer su capacidad industrial y comercial a escala nacional e internacional.
- 3.** Formar empresarialmente a las productoras y productores.
- 4.** Asistirlas en la consecución de fondos financieros, conexiones comerciales en el mercado interno y externo.
- 5.** Coparticipar en la gestión y administración de emprendimientos que lo requieran, para su puesta en marcha y consolidación.
- 6.** Brindar asesoría y enlaces para el encadenamiento productivo y tecnológico con las empresas nacionales y extranjeras.

TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD RURAL

 Las zonas y los territorios rurales con mayores deficiencias y menores oportunidades para desarrollar sus propias potencialidades productivas y comerciales **serán prioridad de las políticas productivas**, atendiendo las desigualdades en el acceso a recursos y tierra, que afectan a mujeres y grupos en condición de vulnerabilidad.

 **Crear una política de desarrollo rural integral**, con un plan de inversión gubernamental y con participación de las instituciones autónomas en infraestructura y servicios, con visión territorial, orientada a fortalecer y desarrollar económica y socialmente las zonas, caminos de penetración, sistemas de riego y territorios con mayor rezago en su desarrollo.

 Bajo la rectoría del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el nuevo Consejo

o Nacional de Producción y el Instituto de Desarrollo Rural serán los encargados de llevar a cabo esta nueva estrategia de desarrollo territorial.

 **Dar prioridad a los desarrollos de empresas de carácter social, comunal, colectivo y cooperativo por medio de políticas:**

- financieras, impulsadas por los bancos del Estado y la banca para el desarrollo;
- de ordenamiento territorial, impulsadas por el INDER;
- de acompañamiento empresarial, desarrolladas por el nuevo Consejo Nacional de Producción, el INA, el TEC y otras universidades estatales;
- orientadas al fomento del turismo ecológico, comunitario y agroturismo, priorizando desarrollos turísticos gestionados desde la pequeña y mediana empresa, cooperativas y asociaciones comunales.

SOBRE EL PLAN DE INVERSIÓN PÚBLICA

El impulso urgente a la inversión pública requiere de un acuerdo nacional que rompa los diversos cuellos de botella que retrasan gravemente la puesta en funcionamiento de cualquier proyecto de inversión pública. Ese acuerdo debe cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

 **Un acuerdo multipartidista, transparente, riguroso y patriótico**, para agilizar los procesos de negociación externa y aprobación legislativa de los créditos externos para inversión pública.

 **Un esfuerzo de concertación, coordinación y colaboración interinstitucional a nivel del sector público**, que permita simplificar procesos, eliminar duplicaciones y aligerar trámites. Las altas autoridades de las instituciones públicas deben estar profundamente comprometidas con este esfuerzo y liderar su

liderar su respectiva institución para lograr su exitosa consecución.



Un esfuerzo de concertación público-privada asentada en un amplio proceso de diálogo con los diversos sectores de la ciudadanía y con el empresariado vinculado con la construcción de obra pública. Deben establecerse acuerdos voluntarios, pero muy claros y firmes, para que, por ejemplo, no se recurra a engorrosas apelaciones que frenen los procesos de adjudicación, excepto que ello fuera absolutamente indispensable, es decir, si efectivamente ha habido errores o fallas importantes y evidentes en los procesos de licitación.



El país no debe renunciar a ninguna forma posible de financiamiento de la obra pública, pero se buscará introducir mecanismos más estrictos de regulación y vigilancia, que incluyan un importante componente de participación de la ciudadanía, con el fin de garantizar que, en todo

momento, los servicios respondan prioritariamente a las necesidades del país, con costos razonables.

FRENO AL AUMENTO DEL COSTO DE LA VIDA

La política económica debe impedir el encarecimiento de bienes y servicios básicos, las prácticas anticompetitivas y los abusos de precios que afectan a las personas. Para ello se propone:



Establecer mayores controles y regulaciones más eficaces para evitar prácticas especulativas y aumentos excesivos de los precios de alimentos esenciales y productos de la canasta básica. Por medio de intervención coordinada del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y del Ministerio de Agricultura y Ganadería se investigarán y sancionarán las prácticas abusivas de importadores y comercializadores.



Regular los precios de los medicamentos y frenar cobros abusivos, diferencias abismales y competencia

desleal entre farmacias, a través de reordenar el mercado para erradicar prácticas monopólicas que van en perjuicio del derecho a la salud de la población y de las pequeñas empresas locales.

 **Aplicar de forma estricta las normas vigentes para evitar concentraciones de capital** y las medidas para combatir prácticas comerciales desleales y monopolios privados, a través de una comisión para promover la competencia.

 **Fiscalizar el cumplimiento efectivo de los topes a las tasas de interés**, para que la institucionalidad proteja a las personas ante las tasas de usura.

 **Fiscalizar el efectivo cumplimiento de la ley impulsada por el Frente Amplio que reformó la Ley de Arrendamientos**, para establecer que los aumentos anuales de los alquileres no sean superiores a la inflación acumulada. Se debe frenar los aumentos anuales de alquileres de vivienda de hasta 15%, que se daban aun-

cuando la inflación anual era mucho menor.

Además, para el caso de alquileres de viviendas populares (con un alquiler equivalente o inferior al monto del salario mínimo para Trabajadores en Ocupación No Calificado) impulsaremos que los aumentos anuales no sean mayores al aumento de los salarios mínimos del sector privado, si este aumento es menor al aumento del IPC, de tal forma que se pueda proteger la capacidad adquisitiva de los hogares que perciben menores ingresos.

 **Frenar los aumentos desmedidos en los precios de la electricidad para los hogares**, a través de medidas como las siguientes: exoneración de impuestos (Ley 8114) para el combustible que compra el Instituto Costarricense de Electricidad, con fines de generación eléctrica; rebalanceo tarifario para revertir los subsidios a grandes industrias a costa del encarecimiento del

consumo residencial; ampliación de la generación eléctrica mediante el uso de fuentes renovables de energía; renegociación de contratos por parte del ICE, para reducir costos y, en consecuencia, las tarifas.

REORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL

- ★ **Fortalecer las relaciones comerciales y los programas de cooperación con todos los bloques económicos regionales**, con el objetivo de diversificar nuestra cartera de socios comerciales, prestando principal interés en estrechar lazos comerciales con las naciones latinoamericanas.

 **Fomentar las misiones de negocios e inversiones que permitan la promoción y colocación de productos nacionales en el exterior**, así como el apoyo del cuerpo diplomático en la comercialización de los productos y servicios nacionales.

 **Impulsar el respeto a las diferencias**, el reconocimiento de las asimetrías y la evolución del comercio internacional hacia uno multipolar, en términos geopolíticos y geoeconómicos, desde los espacios internacionales de participación comercial.

 **Proponer una inserción eficiente que dé prioridad a la generación de lazos de cooperación, comercio, diálogo y negocios con las naciones centroamericanas y de América del Sur**, con el objetivo de consolidar un bloque comercial con mayor capacidad de influencia y persuasión, considerando que la evolución del

Impulsar una revisión de la estructura orgánica del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), con el fin de evitar las duplicidades o traslape de funciones con la Cancillería de la República y la corporativización del ministerio, así como propiciar una mayor coordinación interinstitucional, homogeneizar su estructura salarial con otros ministerios y otros cambios que mejoren la articulación de la política de comercio exterior de Costa Rica con la política económica orientada a la producción y al mercado interno.

Mantener los vínculos comerciales actualmente existentes, a la vez que desarrollar nuevos mercados y posibilidades, mediante un vigoroso relanzamiento del mercado centroamericano y la ampliación de los vínculos de cooperación a nivel regional en diversos ámbitos, incluyendo el de la inversión pública. Asimismo, se trabajará por ampliar y profundizar los vínculos de intercambio con los diversos bloques comerciales y de integración suramericanos y

caribeños, así como con las potencias económicas emergentes, como Brasil y México.

SOBRE LOS TRATADOS DE COMERCIO

Suspender las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico o la Alianza del Pacífico y otros tratados de libre comercio (TLC) orientados a profundizar el modelo de apertura desigual del TLC Estados Unidos-Centroamérica-República Dominicana, así como otros tratados bilaterales de inversiones que pretendan obligar a Costa Rica a someterse a arbitrajes internacionales de carácter privado.

Revisar y evaluar permanentemente los tratados vigentes para determinar sus verdaderos impactos sobre las condiciones económicas y sociales de nuestra población. Las capacidades nacionales se orientarán a fiscalizar una aplicación justa, brindando protección a los sectores vulnerables y haciendo uso de todos los

mecanismos vigentes para la defensa comercial frente al dumping y diversas formas de competencia desleal.

Promover la renegociación de los tratados de libre comercio que presenten repetidas cláusulas abusivas o perjudiciales para los intereses nacionales, tal y como ya han hecho con éxito otros países.

Fortalecer los mecanismos de defensa comercial frente a las amenazas de algunos tratados de libre comercio, a través de medidas como: aplicar salvaguardias antidumping para enfrentar la competencia desleal de los países ricos; denunciar enérgicamente los millonarios subsidios que aplican a su agricultura dichas naciones; revisar, renegociar o denunciar cláusulas abusivas de tratados comerciales; desarrollar un plan de emergencia para proteger a los sectores vulnerables, como los de lácteos, carne de cerdo y arroz, frente al vencimiento de los plazos de desgravación arancelaria del

TLC con Estados Unidos y otros tratados.

Impulsar programas nacionales de aprovechamiento de acuerdos comerciales internacionales a través de COMEX, PROCOMER, MEIC, CNP, Banca para el Desarrollo, entre otras entidades estatales con el objetivo de capacitar al empresariado nacional en su internacionalización.

MEJORAS EN LOS SISTEMAS ADUANEROS Y DE CONTROL FRONTERIZO

Modernizar y mejorar el Sistema de Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA), para que se encuentre al nivel de los estándares internacionales en sistemas de información aduanera.

Fortalecer los puestos fronterizos mejorando los mecanismos de vigilancia y control comercial, así como eliminando los procedimientos que sean innecesarios o que generan duplicidades. También se realizarán mejoras en la infraestructura existente

para ampliar su capacidad y celeridad en los procesos aduaneros terrestres.

Fortalecer el Servicio Nacional de Aduanas con el fin de mejorar los controles en el ingreso y el despacho de mercancías en las aduanas del país.

Impulsar la interconexión de los bancos estatales, la CCSS, la Administración Tributaria, entre otras instituciones, en un sistema integrado para mejorar la fiscalización y la facilitación del comercio en las aduanas.

Impulsar la profesionalización de las aduanas del país, permitiendo la permanencia de profesionales 2 y 3 del Servicio Civil en los puestos de aduanas, con el fin de mejorar sus sistemas de gestión y operación.

Implementar la inspección no intrusiva mediante escaneo de contenedores.

POLÍTICA MONETARIA

Hacer más transparente, competitiva y paritaria la integración de los órganos

directivos del Banco Central de Costa Rica (BCCR), además de cerrar portillos a conflictos de interés entre las personas tomadoras de decisiones.

★ **Modificar los objetivos centrales de la institución de manera que se incluya la estabilidad monetaria y cambiaria,** el crecimiento de la producción y el empleo, manteniendo siempre una política monetaria responsable en el manejo de la inflación.

★ **Revisar el artículo 62 bis de la Ley Orgánica del BCCR,** de manera que el plazo de los créditos exentos de dicho artículo pueda ser objeto de revisión periódica por parte de la Junta Directiva, así como de los sectores productivos a que se destinan.

★ **Revisar, con los estudios necesarios, el artículo 80 bis de dicha ley,** con el objeto de crear mayor flexibilidad para la Junta Directiva en el manejo de los ingresos de capitales del exterior destinados a inversiones en títulos y

y valores nacionales y, particularmente, en el porcentaje (25%) correspondiente al depósito de garantía y sus plazos.

★ **Modificar la forma actual de financiar la supervisión bancaria,** de manera que sean las entidades financieras las que aporten la mayor parte del costo y el Banco Central el resto. Los recursos liberados con esta fórmula podrán ser destinados a cubrir el déficit del Banco Central y otras obligaciones que se establezcan en la ley

★ **Evaluar el Departamento de Fomento y Desarrollo del Banco Central (Arts.108 y sigs. de la Ley Orgánica del BCCR).** Ampliar su cobertura hacia la pequeña y mediana empresa, así como hacia programas de desarrollo industrial, comercio y turismo.

★ **Defender la posibilidad de que el BCCR transe títulos valores del Gobierno Central en el mercado secundario.**

★ **Establecer a nivel constitucional la independencia del BCCR.**

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

- 💡 Consolidar procesos de simplificación de trámites para el desarrollo de iniciativas productivas, sin debilitar la legislación ambiental y de protección social.** Velar por el estricto cumplimiento de la Ley 8220 Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Los programas de simplificación de trámites y eliminación de requisitos innecesarios, duplicados y engorrosos serán coordinados al más alto nivel desde la Presidencia de la República, a fin de garantizar la coordinación entre instituciones autónomas y ministerios que hoy funcionan como “islas” y “feudos de poder”.
- 💡 Prohibir los abusos en los cobros por mora en créditos.** Se promoverá una ley para prohibir por completo la incorporación de costos, gastos o comisiones adicionales, a efecto de cobrar una tasa de interés moratorio que supere el límite que dispone la

legislación. Esta prohibición incluye cualquier cobro de cargos por gestión de cobro, cargos administrativos por cuentas en atraso y cualquier cargo o comisión similar. Además, impulsar regulación para quitar trabas para renunciar a las tarjetas y eliminar otras cláusulas abusivas de los contratos, garantizando información veraz y transparencia.

- 💡 Reestructurar la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP),** para frenar los gastos desmedidos y el cobro excesivo del canon de regulación. Se promoverá, además, que el desempeño de esta institución garantice una adecuada regulación de las tarifas de los servicios públicos, así como mayores controles sobre su calidad. Se pondrá fin a los aumentos mediante fórmulas automáticas.

- 💡 Renta mínima para las mujeres: reconocimiento del trabajo no remunerado.** Nos proponemos dar un primer paso hacia una renta mínima, iniciando con una dirigida a mujeres jefas de

hogar en condición de vulnerabilidad o pobreza. Establecer una renta mínima para las mujeres jefas de hogares en pobreza como instrumento que reconoce la producción de riqueza que esta población genera al efectuar labores domésticas no remuneradas, que se garantizará mediante el reajuste de programas ya existentes en el IMAS, así como a través de una contribución permanente solidaria de los bancos o de las grandes empresas. Como se verá en el eje anterior siguiente, esta propuesta forma parte fundamental de la política social y específicamente de las estrategias para reducir la pobreza.



2.2

GESTIÓN RESPONSABLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y REFORMA FISCAL PROGRESIVA



INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Costa Rica llega a 2026 con una estructura fiscal tensada por seis años consecutivos de ajuste centrado en el gasto, un rendimiento tributario inferior a lo esperado tras la reforma de 2018 y un peso creciente de los intereses de la deuda.

Entre 2018 y 2024, el gasto primario (sin intereses) cayó de 16,82% a 14,03% del PIB, mientras inversiones estratégicas se comprimieron: educación pasó de 7,0% del PIB (2019) a 5,27% (2024); seguridad y justicia también retrocedieron en proporción del PIB.

A la vez, el pago de intereses aumentó de 3,41% del PIB (2018) a 4,83% (2024), desplazando recursos para derechos y servicios esenciales. En ingresos, la reforma elevó la recaudación apenas 0,7 puntos porcentuales del PIB entre 2018 (12,68%) y 2024 (13,39%), por debajo de lo prometido, y con caídas en tributos como combustibles y vehículos que erosionaron el avance del IVA y la renta. Estos hechos exigen una corrección de rumbo que recupere capacidades públicas, revierta la regresividad acumulada y garantice suficiencia y sostenibilidad con justicia tributaria.

El diseño y la aplicación de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, conocida como regla fiscal –y pensada para condiciones “normales”–, expusieron límites severos en pandemia y luego produjeron restricciones que han afectado metas y ejecución presupuestaria. La evidencia académica muestra que, en su forma vigente, la regla transgrede principios presupuestarios y se ha utilizado de facto para reducir el tamaño

del Estado, con impactos sobre institucionalidad y desarrollo.

Se requiere una reforma integral: preservar el anclaje de sostenibilidad, pero ajustar el mecanismo a fin de proteger la inversión social y la infraestructura.

En el plano distributivo, múltiples análisis sitúan a Costa Rica como un Estado fiscal deudor con sesgos de inequidad vertical y horizontal, donde la agenda de control del gasto y el énfasis en impuestos indirectos han relegado la reducción de la desigualdad y el combate a la evasión y la elusión. La propia literatura advirtió que la reforma de 2018 podría volver más regresiva la estructura tributaria si no se abordaban los portillos de incumplimiento y el bajo peso de las rentas altas y de patrimonio. Por tanto, un nuevo ciclo fiscal debe corregir sesgos progresivos, cerrar brechas de cumplimiento y alinear el sistema con la equidad y el crecimiento inclusivo.

Asimismo, la experiencia 2018-2022 mostró un viraje hacia un fiscalismo de línea dura –regla

fiscal estricta, retorno al Fondo Monetario Internacional (FMI) y reformas laborales regresivas—que priorizó la consolidación por el lado del gasto y desplazó el principio de progresividad; en la práctica, lo fiscal se utilizó para debilitar lo público, mediante recortes y restricciones.

Revertir este patrón exige recuperar un contrato fiscal basado en derechos, eficacia del gasto y progresividad real en la recaudación.

Frente a este contexto, el Frente Amplio propone orientar la política fiscal por justicia tributaria, suficiencia y sostenibilidad, sin aumentar cargas a los hogares medios y de menores ingresos. El paquete incluye: (i) progresividad tributaria con renta mundial y global, impuesto a grandes herencias y gravamen a capitales golondrina; (ii) un Impuesto al Valor Agregado Personalizado (IVA P) que devuelva a los dos primeros quintiles el IVA promedio y criterios de salud y género en la canasta básica; (iii) una agenda robusta antifraude: levantamiento ágil del secreto bancario, reglas antiparaíso, subcapitalización, responsabilidad solidaria en grupos económicos, sanciones

penales y patrimoniales más fuertes a evasores y (iv) reforma de la regla fiscal para blindar la inversión social y el gasto de capital, junto con transparencia en gasto tributario y medidas deusteridad ejemplarizantes en altos mandos. Estas líneas alinean equidad con recaudación sostenible y reconstruyen capacidad estatal para garantizar derechos.

En síntesis, la próxima administración necesita un consenso fiscal progresivo: reformar la regla para recuperar inversión pública y proteger derechos; ensanchar la base de renta alta y patrimonial, cerrar portillos de la evasión y revisar exoneraciones; compensar cualquier mejora recaudatoria del IVA con devolución focalizada; y bajar el costo de la deuda para liberar espacio presupuestario. Solo así se revertirá la contracción del Estado social, se restaurará la legitimidad del sistema tributario y se pondrá la política fiscal al servicio de un desarrollo inclusivo.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

- ★ **Implementar la Ley 10667 para Reducir el Impuesto sobre la Renta a las Personas Trabajadoras Independientes de Menores Ingresos**, propuesta por el Frente Amplio, en vigencia a partir del 2026.
- ★ **Divulgar e implementar la Ley 10392, propuesta por el Frente Amplio**, que estableció una exoneración total del impuesto sobre la renta para las nuevas MIPYMES durante sus tres primeros años de operación y un impuesto reducido durante los siguientes tres años de operación. Facilitaremos el uso de este beneficio a las nuevas MIPYMES.
- ★ **Establecer un mecanismo de IVA Personalizado**, que permita realizar una devolución a los hogares de los dos quintiles de menores ingresos, del monto promedio pagado por concepto de IVA por esos hogares empobrecidos
- ★ **Implementar la variable nutricional en la elaboración de la canasta básica tributaria**, según la Ley 9914 Definición de la Canasta Básica para el Bienestar Integral de las Familias, y desarrollar la aplicación de criterios de género y salud.
- ★ **Oponernos a cualquier intención de aumentar la tarifa del IVA de bienes y servicios en general**, con excepción de lo definido en el inciso b) anterior.
- ★ **Convertir el impuesto sobre la renta en un impuesto de renta mundial**, para que todas las personas residentes costarricenses tributen por sus rentas, ya sea que hayan sido obtenidas en territorio nacional o fuera de nuestra nación, y que los más ricos no puedan esconder su patrimonio en paraísos fiscales.
- ★ **Eliminar trabas injustificadas para el levantamiento del secreto bancario por parte de la Administración Tributaria costarricense**,

desjudicializando el proceso y garantizando el uso adecuado de la información de las y los contribuyentes.

Determinar como responsables solidarios a los socios con respecto a las obligaciones tributarias de la sociedad de la que son propietarios o como integrantes de grupos económicos, considerando, además, la responsabilidad subsidiaria de las sociedades por las obligaciones tributarias de sus socios cuando se usan las estructuras jurídicas para defraudar al fisco.

Fortalecer la regla de subcapitalización, de conformidad con la recomendación original del Equipo de Trabajo en BEPS de la Dirección General de Tributación de Costa Rica (DGT).

Cumplir con la ley emitiendo una lista de paraísos fiscales completa que no excluya los paraísos más agresivos y aplicar de forma contundente la norma antiparaíso fiscal, rechazando la deducción de gastos no

desjudicializando el proceso justificados procedentes de negocios en paraísos fiscales.

Prohibir a todo representante popular o jerarca del sector público la posesión de estructuras jurídicas domiciliadas en paraísos fiscales.

Llevar adelante la aplicación de las acciones del proyecto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la BEPS.

Publicar anualmente la lista de grandes contribuyentes que reportaron utilidades cero en el año previo.

Publicar la lista de potenciales beneficiarios de cualquier condonación que se tramite, así como de aquellos que se lleguen a acoger a estos beneficios.

Aplicar con contundencia la normativa que exige retirar cualquier beneficio tributario (como exoneraciones) a empresas

o personas que no estén al día con sus obligaciones tributarias.

Fortalecer las capacidades de la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda para la fiscalización y cobro de los tributos.

Política fiscal para el cumplimiento de los derechos humanos con eficiencia. Detener al recortismo irresponsable utilizado como medio para hacer frente al déficit fiscal. El recorte indiscriminado del presupuesto de la República afecta directamente a los principales programas sociales, a la educación pública y a la inversión en infraestructura. El recortismo solo limita el cumplimiento de los derechos sociales y económicos de la ciudadanía por parte del gobierno, lo que erosiona la eficacia de los programas de combate a la pobreza y la desigualdad, así como la educación pública, principal mecanismo generador de movilidad social ascendente. El Frente Amplio defenderá la inversión en educación, salud y programas sociales.

Eliminar gastos superfluos que sólo benefician a castas políticas o son producto de gestión ineficiente.

Congelar las remuneraciones totales de los altos mandos del sector público por al menos cuatro años.

Recortar en un 25% el salario global fijado para el presidente, ministros, y viceministros del Gobierno 2026-2030.

PROYECTOS PARA LEGISLAR

Convertir el impuesto sobre la renta en un impuesto global, que se determine sobre los ingresos acumulados de las y los contribuyentes, independientemente de sus fuentes, asegurando una mejora en la progresividad del tributo.

Crear un impuesto sobre las grandes herencias.

Gravar las transacciones financieras del capital golondrina.

★ **Reincorporar el impuesto sobre la renta sobre rentas pasivas extraterritoriales y destinar esos recursos al programa de becas Avancemos.**

★ **Fortalecer las sanciones por el delito de fraude fiscal (fraude a la hacienda pública):**

- reduciendo el monto de evasión a partir del cual se califica como delito el incumplimiento tributario;
- estableciendo que, para definir si se supera el umbral, se suman los montos defraudados en períodos consecutivos;
- estableciendo como agravantes la evasión mediante grupos criminales o el ocultamiento (de montos, de obligados tributarios o de patrimonios);
- imponiendo a los condenados por fraude fiscal la pérdida de subvenciones, beneficios fiscales y de la posibilidad de participar en contrataciones públicas;

- sancionando a quienes participan o coadyuvan a cometer el delito de fraude fiscal; vi) estableciendo una multa monetaria significativa a los evasores, además de la pena de cárcel.

★ **Apoyar, en el marco de las discusiones internacionales, el establecimiento de un impuesto corporativo mínimo global, que permita combatir las prácticas de paraísos fiscales.**

Mejorar el marco normativo de las exoneraciones, para que se pueda sancionar a quienes hacen usos abusivos de las mismas.

Reformar la regla fiscal, para que se excluya de su aplicación el gasto de capital y se incluya mecanismos que aseguren que la aplicación de la regla no afectará la inversión social.

